

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Convocatoria para formar una lista de aspirantes a interinidades.—R. D. de 24-I-13, suprimiendo enseñanzas y plazas de profesores.—Orden de 2-VII-12, sobre derechos de exámenes y reválidas.—R. O. de 26-XII-12, confirmando un acuerdo sobre reconstitución de una Junta local.—R. O. de 15-I-13, sobre agregación de plazas a oposiciones por turno libre.—SECCIÓN DOCTRINAL: Educación de la atención, (continuación) traducción por B. Colom.—Habla Lopez Muñoz, de «La Mañana».—Las prácticas escolares, de «El Magisterio Español».—Circular de la Asociación Nacional del Magisterio.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Baleares

Junta Provincial de Instrucción Pública

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril e instrucciones de la Real orden de 29 de mayo de 1910, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades vacantes en las Escuelas públicas de esta provincia.

Los Maestros y Maestras que deseen figurar en dichas listas, han de dirigir sus instancias documentadas al señor Gobernador presidente, dentro del plazo de quince días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*.

Palma 3 de febrero de 1913.—El Gobernador presidente interino, *Luis Pascual*.—El Secretario, *Salvador M^a Bover*.

(B. O. de Baleares de 6 febrero 1913.)

24 de enero de 1913. (*Gaceta* del día 26.)
—Real decreto suprimiendo enseñanzas y plazas de profesores:

«EXPOSICIÓN.—Señor: El presupuesto para el presente año económico limita a 109.500 pesetas el crédito para satisfacer las atenciones del personal docente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, lo cual requiere la inmediata reforma de las plantillas del profesorado, y obliga a que, por lo pronto, no sólo haya que aplazar el reconocimiento de los sueldos que estableció el art. 18 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, sino que se imponga de un lado la disminución del personal docente, reducida a algunos de los casos en que ahora existen dos profesores para una sola materia, y de otro lado la supresión de aquellas enseñanzas que, no siendo de absoluta exigencia para el fin profesional de la Escuela, restan a los alumnos la atención y el tiempo indispensables para los de mayor importancia; con lo cual, juntamente, se aligerará el plan de estudios en provecho de la intensidad de éstos.

Por estas razones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 24 de enero de 1913.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Antonio López Muñoz*.

REAL DECRETO.—En atención a las consideraciones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las enseñanzas de Educación física, Música, Dibujo y Economía doméstica.

Art. 2.º Las enseñanzas de Literatura,

Geografía y Matemáticas, que actualmente tienen dos profesores, quedarán a cargo de uno solo, observándose para el cese en la Escuela de uno de ellos las siguientes reglas: Será declarado excedente en primer término aquel de los dos que lo solicite. Si ninguno lo solicitara, quedará como profesor quien de los dos sea más antiguo en el profesorado de Universidades, Institutos o Escuelas Normales. Si ninguno procede de los mencionados centros, cesará el más moderno en la Escuela.

Art. 3.º A quienes corresponda cesar, se les reconocerán los derechos legales de la excedencia. Tanto a éstos como a los que tengan derecho a continuar en la Escuela, a tenor del artículo precedente, se les reserva igualmente el derecho, si proceden de Universidades, Institutos o Escuelas Normales, a pedir el reingreso en sus respectivos Cuerpos, en cuyo caso ocupará su puesto en la de Estudios Superiores del Magisterio el otro profesor de la asignatura.

Art. 4.º El plan de estudios de la Escuela será el siguiente:

ESTUDIOS COMUNES

PEDAGOGIA FUNDAMENTAL (1)

Primer curso. Organización, legislación y administración escolares.—Psicología, Lógica y Ética.—Fisiología e Higiene.—Primer curso de Inglés o Alemán.—Religión y Moral.—Trabajos manuales.

Segundo curso.—Historia de la Pedagogía.—Pedagogía de normales.—Derecho usual y Economía social.—Segundo curso de Inglés o Alemán.—Trabajos manuales.

SECCIÓN DE LETRAS

Primer curso.—Literatura general y su Metodología.—Metodología de la enseñanza geográfica (primer curso).—Metodología de la Historia (primer curso).

Segundo curso.—Literatura general y su Metodología.—Metodología de la enseñanza geográfica (segundo curso).—Metodolo-

gía de la Historia (segundo curso) —Teoría e Historia de las Bellas Artes.

SECCIÓN DE CIENCIAS

Primer curso.—Metodología de las Ciencias matemáticas (primer curso).—Metodología de las Ciencias físicas (primer curso).—Metodología de la Historia Natural (primer curso).

Segundo curso.—Metodología de las Ciencias matemáticas (segundo curso).—Metodología de las Ciencias químicas (segundo curso).—Metodología de la Historia Natural (segundo curso).

SECCIÓN DE LABORES

Primer curso.—Labores útiles (primer curso)—Labores artísticas (primer curso).

Segundo curso.—Labores útiles (segundo curso).—Labores artísticas (segundo curso).—Teoría e Historia de las Bellas Artes.

Cada una de estas enseñanzas se explicará en tres lecciones semanales de una hora, excepción de las asignaturas de Labores, que se darán cada una en tres lecciones semanales de dos horas, y la de Religión y Moral, que se regirá por lo prevenido en los artículos 5.º y 8.º del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Las alumnas del segundo curso de la Sección de Labores cursarán la Teoría e Historia de las Bellas Artes juntamente con las alumnas y alumnos del segundo curso de la Sección de Letras.

Art. 5.º Queda en vigor, en cuanto no se oponga al presente, todo lo dispuesto en el Real decreto orgánico de 10 de septiembre de 1911.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos trece —ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Antonio López Muñoz.*

2 de julio de 1912. (B. O. del día 16.) —Orden resolviendo instancia de los regentes de Valladolid sobre derechos de exámenes y reválidas:

«Vistas las instancias presentadas por D.ª Asunción Irueste y D. Julián Rincón, maestros regentes de las prácticas de las Normales de Valladolid, solicitando reparto de derechos de exámenes y reválidas:

(1) Suponemos que esto es una errata de imprenta o de redacción, pues la Pedagogía fundamental debe ir entre *Primer curso* y Organización, legislación y administración escolares, y esperamos que se subsanará al publicar el Real decreto en el *Boletín Oficial del Ministerio.*—(N. de la R.)

Considerando que los maestros regentes tienen la categoría y derechos de los demás profesores numerarios, y que con arreglo a la regla 4.^a de la Real orden de 27 de noviembre de 1911, de los derechos de reválida se debe formar un fondo que se repartirá por partes iguales entre todos los profesores numerarios, hayan o no formado parte de los Tribunales.

Esta Dirección general ha acordado, de acuerdo con lo informado por V. S., que se declare que los solicitantes tienen opción a una parte de los derechos de exámenes y reválidas igual a los demás profesores numerarios de sus respectivas Normales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1912. — El director general, *Altamira*. — Señor rector de la Universidad de Valladolid.»

26 de diciembre de 1912. (B. O. del 3 de enero de 1913) — Real orden confirmando acuerdo del Rectorado de Santiago sobre reconstitución de la Junta local de primera enseñanza de Salceda de Caselas:

«En el expediente relativo a la contestación de la Junta local de Salceda de Caselas (Pontevedra), y otros extremos, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige a este Ministerio el alcalde de Salceda de Caselas (Pontevedra) a'zándose de un acuerdo del Rectorado de Santiago, por el cual se manda reconstituir la Junta local de primera enseñanza de aquel Municipio con el párroco y el farmacéutico único que allí existe; suspender todo lo actuado por la Junta sin intervención de estos señores; cesar en ella una vocal, hermana del secretario, y no haber lugar a suspender de empleo y medio sueldo a un maestro, a quien se sigue expediente gubernativo:

»Resultando que dicho alcalde alega que el párroco es interino, que el farmacéutico no ha cumplido veintitres años, que la vocal referida no es incompatible por ser hermana del secretario y que, dada la gravedad de los cargos impuestos al maestro, que no relaciona, el Rectorado demuestra parciali-

dad al no suspenderlo de empleo y medio sueldo:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente el recurso:

»Considerando que, con arreglo al Real decreto vigente de 7 de febrero de 1908, los aludidos cura párroco y farmacéutico son vocales de la Junta por razón de su cargo, y, por tanto, ni puede haber distinción entre interinos y propietarios, ni exigirse edad determinada:

»Considerando que al no consignarse en el aludido Real decreto los casos de incompatibilidad para los padres de familia, deben aplicarse los principios generales del Derecho, doctrina contenida en la Real orden de 7 de noviembre de 1911:

»Considerando que en cuanto a la suspensión de empleo y medio sueldo del maestro, es atribución exclusiva del Rectorado, sin perjuicio de lo que pueda resolver el Ministerio al conocer del expediente,

»El Consejo opina que procede confirmar el acuerdo recurrido.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1912. El director general, *Altamira*. — Señor rector de la Universidad de Santiago.»

15 de enero de 1913. (*Gaceta* del día 18). — Real orden autorizando a la Dirección general de Primera Enseñanza para conceder la agregación de plazas a oposiciones a escuelas por turno libre:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes peticiones elevadas a este Ministerio en súplica de que se agreguen escuelas a las oposiciones que actualmente se practican, y resultando que con arreglo a las disposiciones vigentes no puede accederse a lo solicitado en todos los casos, pues con ello se alteraría el cómputo de vacantes que ha de tenerse presente para el reparto en los diferentes turnos por que aquéllas han de proveerse, y que sólo en el turno libre, y siempre que

se trate de casos de verdadera excepción, es cuando podrá permitirse la agregación de vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que únicamente podrá la Dirección general de su digno cargo conceder la agregación de plazas a las oposiciones que se practiquen para proveer por el turno libre escuelas nacionales de primera enseñanza cuando dicha agregación haya sido solicitada por acuerdo unánime del Tribunal, y siempre que justifique en debida forma la necesidad de la agregación de vacantes.

Las demás peticiones que no reúnan dichas circunstancias serán desestimadas por V. I.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1913 — *López Muñoz* — Sr. director general de Primera Enseñanza »

SECCIÓN DOCTRINAL

Educación de la atención

(Continuación)

Cuidados que deben tenerse presentes en las explicaciones

Deberá el profesor tener mucho cuidado en partir siempre de lo conocido, usando siempre un tono familiar. «Si quereis despertar en vuestros discípulos el interés, William James propone un medio eficaz: estar ciertos de que cuando se comienza a hablarles, poseen en su espíritu una idea, un sentimiento, alguna cosa, en fin, a la que puede referirse lo que se les va a decir. El secreto estriba en saber descubrir en ellos las ideas que les son más interesantes. Las ideas nuevas luego podrán formar con éstas un todo sistemático y lógicamente asociado.» En otros términos, es preciso, para cautivar, partir de lo que se conoce. De esta manera se consigue hacer tomar gusto por las materias más difíciles, y la cualidad de hacerse interesante ha de constituir la aspiración constante de todo profesor celoso de su misión. Comparando un

profesor interesante con uno fastidioso el mismo William James dice que el espíritu del uno sabe hábilmente hacer aparecer el punto de relación entre la lección del día y las propias experiencias de los alumnos, mientras que en el otro falta esta fecunda inventiva». No menos importante es saber demostrar a los niños la utilidad de lo que ellos aprenden.

Hay, en fin, el entusiasmo del maestro. El interés que él toma en lo que dice se comunica a sus discípulos. El atractivo, no menos que el fastidio es contagioso. Una clase, dirigida servilmente, engendra tanto más la indiferencia, cuanto aviva la curiosidad el entusiasmo del profesor. Hasta las cualidades que no le son personales (su prestigio científico, su porte, sus maneras, la expresión de su rostro) se reflejan en su enseñanza.

Si el profesor siente vocación por su profesión, evitará hábilmente la monotonía, destructora del interés. La variedad al contrario, la estimula: Es de rigor.

Sería nefasto, por esta razón, imponer a todos los maestros un método idéntico. Por otra parte, la manera de enseñar debe estar adaptada al temperamento de cada uno. «Cuántas veces no habemos asistido a inspecciones de escuelas fastidiosas y pesadas, relata Mr. Compayré! Más deberían serlo aun para los alumnos oprimidos por una lección monótona.» El educador también debe disponer de la cualidad de saber presentar la misma cosa bajo diversos aspectos, cambiar de tono y de procedimiento. No debe obstinarse el maestro en hacer una explicación continuada, muy al contrario, tolerar y hasta provocar las interrupciones, citar ejemplos, contar anécdotas, relatar recuerdos. Como dice Fenelón «lleguemos hasta permitir a los niños que nos interrumpan a alguna vez con agudezas ingeniosas que a la par de divertir estas distracciones sirven de descanso al espíritu». Una regularidad exacta les fatiga mucho. La interrogación variada es preciosa. Ella despierta y sostiene la atención; la estimula; establece una comunicación íntima y viviente entre el maestro y su auditorio. Da gusto ver una clase en donde se pregunta con ingeniosa habilidad y se contesta con precisión. Todo el mundo está atento y animado. De

manera que, preguntad mucho, si quereis interesar y hacer trabajar.

Para cautivar al niño, es preciso invitarle a ejercer sus facultades y hacer tomar parte su iniciativa. «Montaigne decía yo no quiero que el maestro invente y hable solo. Es necesario que delante él haga marchar sus discípulos». Discursos y versiones, cálculos y disertaciones no deben ser solamente impuestos como simples y desagradables obligaciones, sino propuestos, a guisa de problemas, a la ingeniosidad de los niños. Es muy útil ejercitar su curiosidad, ver su amor propio en acción al tratar de resolverlos. En haciéndoles gustar la dulzura de las conquistas intelectuales, ellas mismas buscarán nueva ocasión para gustar de nuevo del placer. «Uno de los deberes que yo tuve que cumplir, al fin de mi carrera de profesor, cuenta el ilustre sabio inglés Tyndall, fué el de hacer una clase de matemáticas: me apercibí prontamente que Euclides y toda la geometría antigua cuando no logran despertar la inteligencia, a lo menos constituyen un estudio de grande atractivo para la juventud. Ponia empeño en sustraer a los niños la rutina de los libros y ponía en acción su iniciativa personal sobre asuntos tomados de la realidad. Al principio ésto desagradaba al niño que se veía separado del camino trillado. Se sentía desorientado, pero este estado no era duradero, porque no tardaba en reconocer la utilidad de los nuevos derroteros que se le había impuesto. Bien pronto se veía brillar en sus ojos la imagen de la realidad adquirida y después, al fin, con un placer que tenía un poco del éxtasis de Arquímedes, exclamaba: Señor, ya lo he encontrado!... El sentimiento de su propia fuerza de espíritu despertada en él, le era de incalculable valor. Luego, animado, vivificado, mi clase hacia progresos sorprendentes.» Los padres, de su parte, deberían colaborar por medio de este procedimiento, suscitar la curiosidad del espíritu, imitando la conducta del padre de Edmond About: «Nunca he visto profesor más modesto y menos dogmático confiesa el mismo Edmond. No afirmaba nada y se contentaba en atraer mi atención sobre las cosas sin decir lo que él sabía. Cuando paseábamos por el bosque, me daba una lección a cada paso, sin que ello

significara para mí una clase. Insensiblemente, y sin percatarme había adquirido el hábito de estudiar las capas del terreno cada vez que un desmonte las ponía en descubierto. Nombraba los animales y las plantas por su nombre, les clasificaba tanteándolos un poco, me dejaba obrar con entera libertad, contestando con una sonrisa o con una palabra cuando me equivocaba.» No olvidemos que el trabajo al que acompaña la alegría de crear y el placer de vencer, no tarda en hacerse apasionado.

Traducción B. COLÓN

Habla López Muñoz

El 16 de enero se reunió en pleno el Consejo de Instrucción pública, presidido por el Sr. López Muñoz, que pronunció un hermoso discurso esbozando los planes que se propone desarrollar.

Comenzó el ministro saludando a sus compañeros y amigos, los vocales del Consejo, y diciendo que marcharan a una, aquéllos señalándole el camino y él realizando la obra y aceptando la responsabilidad de los acuerdos.

Y agregó:

— Ya os he revelado todo lo que hay en mi espíritu al hablaros del fomento de la educación nacional. La educación nacional: ese es mi propósito, esa será mi obra, ese mi empeño único. Hacer por todos los medios que la enseñanza en España sea educación, la educación que dignifica a la inteligencia, que purifica el sentimiento, que fortalece la voluntad, que forma el carácter, que talla sobre la roca viva de la verdad recta y libremente investigada, que es el fondo de toda obra regeneradora, al ciudadano y al hombre: al hombre, que para el cumplimiento del bien no tiene patria: al ciudadano, que todo se debe a su patria bajo la condición normativa del derecho en el desarrollo de los designios providenciales de cada pueblo y de cada raza. Muy bien, muy bien.

Saber por saber, es poco: hay que saber para vivir la vida del derecho y de la virtud. Métodos fáciles, programas sencillos,

enseñanza objetiva, comunión del maestro con el discípulo en obra continua de propia investigación: proscripción a todo trance de la enseñanza memorista y verbalista, que prepara para el examen al uso, pero que no capacita para la ciencia, porque trastorna el eje intelectual, y menos habilita para la compleja vida moderna, en la cual la reflexión es el único elemento ordenador de tantas y tan variadas sollicitaciones de la actividad social; difusión de la instrucción primaria, de tal modo que resulte en la práctica, sin violencia por la fuerza misma de los hechos, su carácter obligatorio; incorporación a los estudios de cultura general y de piedra de toque de las vocaciones individuales de los de preparación técnica industrial que está en la denominación de los Institutos generales y técnicos, pero que no se halla establecida en las leyes ni existe en los respectivos Centros docentes; extensión universitaria, cada vez más amplia y más eficaz, para acercar la enseñanza a quien la haya menester, como se acerca la justicia a lo justiciable, el pan a los menesterosos, la medicina a los enfermos, con el fin de que el maestro lo sea no sólo en su cátedra, sino en todas partes, constituyendo un órgano social vivo y permanente: ideas son éstas que he recogido aquí, en vuestros luminosos debates; ellas constituirán la orientación en mi obra de gobierno. Y no olvidaré que el ministerio que tengo el honor de regir, no es sólo de Instrucción, es también de Bellas Artes, y el arte es precioso elemento educador, tan educador como la ciencia, que la fuerza espiritual humana, para producir obra redentora, no busca sólo la luz de la verdad que orienta, sino también el calor y la atracción de la belleza que purifica. (Muy bien, muy bien.)

Terminó el ministro diciendo que aspira a que, realizada su obra, y cuando vuelva al seno del Consejo, se le considere digno de recibirle con cariño y con respeto.

El Sr. López Muñoz fué muy aplaudido y felicitado.

Al pleno asistieron casi todos los vocales, incluso los exministros de Instrucción, que así han querido rendir esa prueba de afecto al docto catedrático, que con tantos méritos ocupa esta cartera.

(De *La Mañana*.)

De Pedagogía

Las prácticas escolares

En España, no hemos dado a las prácticas escolares toda la importancia que tienen para formar buenos Maestros. Muy importante es, sin duda, el estudio de la Pedagogía, pero es mucho más importante el haber practicado algún tiempo cerca de un Maestro celoso, experimentado y hábil. Las dos cosas son necesarias y se completan, aunque en el caso de elegir una de ellas, siempre sería preferible la segunda a la primera; es decir, la práctica a la teoría.

Lo que hoy se hace en las Escuelas Normales es a todas luces insuficiente. Los estudios, por punto general, se hacen para saber, no para enseñar; y un Maestro debe estudiar más para enseñar que para saber. Los alumnos pasan de ligero por la Escuela práctica, sin haber dirigido la clase un solo día, sin haberse ensayado suficientemente en la preparación de lecciones, en la transmisión de conocimientos, en los repases y aplicaciones prácticas, que deben ser el término de toda lección bien enseñada. ¿Qué han de hacer después estos alumnos cuando de la noche a la mañana, en virtud de unos ejercicios de oposición se encuentran al frente de una Escuela?

En la Pedagogía se estudia organización escolar, sistemas y métodos de enseñanza; pero ¿de qué poco sirven estos conocimientos teóricos cuando se encuentra uno en medio de la realidad!

De mí sé decir que al ponerme al frente de una Escuela, me ha servido más, mucho más, lo que ví hacer a mi primer Maestro de la Escuela donde aprendí a leer, que todas las lecciones de la Escuela Normal. En cualquier dificultad que he encontrado al educar e instruir, mi imaginación no acudía a los libros llenos de ciencia y de doctrina, sino que volaba en alas de los recuerdos, complaciéndose en reconstituir hechos semejantes que yo había presenciado en la Escuela primaria, ya como simple escolar, ya como ayudante de mi Maestro.

En algunos países, con muy buen acuerdo, antes de encargarse un Maestro de dirigir una Escuela en propiedad, es obligado

a practicar cierto número de años, dos o tres generalmente, cerca de un Maestro reputado por modelo, al que sirve como de ayudante. En la mayor parte de las carreras sucede otro tanto. La preparación, la práctica, los ensayos se consideran como indispensables para el buen éxito ulterior.

Los Maestros jóvenes deben persuadirse bien de que si es importante el estudio de la Pedagogía para ser un buen Maestro, no es menos importante el practicar uno o dos años cerca de un Maestro bueno.

(De *El Magisterio Español*)

Asociación Nacional del Magisterio

Circular

I

Es indudable que el Magisterio va sacudiendo la legendaria pasividad que ha sido causa de que en la dinámica de los demás organismos sociales haya permanecido rezagado durante largo tiempo, como es también una verdad la compenetración que tan benemérita como sufrida clase, tiene de que las individualidades aisladas no puedan lograr señalados triunfos en sus iniciativas.

Si todas las empresas que representan cuantiosos dispendios se realizan merced a la unión de capitales; si las notorias ventajas conseguidas por diversos organismos se efectúan en virtud de la identificación de los individuos que los integran; si todos los negocios humanos se llevan a cabo mediante la constitución de colectividades, el Magisterio no podía ser retrógrado en este movimiento de fusión de voluntades y de iniciativas para conquistar sus justos derechos; no podía dar la nota de estacionario permaneciendo indiferente ante el avance progresivo de los distintos engranajes sociales.

Por ello busca en la unión salvadora la reivindicación de sus legítimos derechos y el triunfo de sus justísimas aspiraciones.

La Asociación Nacional del Magisterio primario va dando fe de la fuerza que representa en multitud de actos para recabar cerca de los Poderes públicos mejoras en una carrera hartamente postergada; no cabe duda que si a los millares de socios

que hoy la forman se suman otros muchos, podrá llegar a ser una institución robusta, vigorosa, capaz de llenar cumplidamente su trascendental misión.

Como encargado de la Tesorería y compenetrado de la marcha administrativa de esta Sociedad, paréceme un deber hacer las anteriores manifestaciones, para que los maestros refractarios a la unión, busquen en ella la salvaguardia de sus pretericiones e ingresen en la Asociación, ya que cuanto mayor sea el número de asociados, será más fácil la consecución de mejoras, y cuanto más arraigüe el espíritu societario será más factible el logro de las aspiraciones de la clase.

II

Una vez más se recuerda el abono de las cuotas retrasadas por socorros, no sólo para normalizar la contabilidad social, sino para evitar el triste caso de no conceder algún socorro a los socios fallecidos que no estén al corriente en el pago conforme a las prescripciones reglamentarias.

III

Entre los urgentes y principales acuerdos de la Directiva, figura la formalización del censo de socios.

Para ello, lo más rápido y menos molesto, será que los representantes que por circunstancias ajenas a su voluntad no hayan remitido relaciones nominales, deberán mandar relación numérica de asociados en la Nacional y asociados en Socorros, y cuando tengan los datos precisos enviarán los nombres de los socios. No implica trabajo la indicación de las dos cifras que representa la relación numérica solicitada, ya que obedece al mejor funcionamiento social en lo que todos están interesados.

IV

Para facilitar la contabilidad, se recomienda que en las liquidaciones se expresen separadamente los distintos conceptos de remisión de cantidades y que todo género de valores (letras, cheques, abonarés, resguardos, libranzas, etc.) vayan dirigidos a mi nombre, pues esto evitará confusiones y retrasos.

V

Uno de los acuerdos de la Junta Directiva es: que la cuota anual de todo socio de

la Nacional sea, a partir del presente año de 1913: para los maestros de sueldo inferior a mil pesetas, de una peseta; para los de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas, de dos pesetas, y para los de dos mil en adelante, de tres pesetas. La cuota será abonada dentro del primer semestre de cada año, precisamente por conducto de los presidentes de las respectivas asociaciones.

Para el cumplimiento de este acuerdo, al remitir los representantes las cantidades de la Nacional del año corriente no deberán englobar las cuotas, sino especificar el número de maestros de menos de mil pesetas; de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas, y de dos mil en adelante.

Así se salvarán posibles errores y será más fácil hacer los correspondientes asientos en los libros de contabilidad. Aunque desde luego los dignísimos representantes y habilitados se esfuerzan en llenar su misión con la mayor escrupulosidad, esta Tesorería ha creído pertinentes las anteriores observaciones para procurar la más estricta armonía y unidad de criterio entre los remitentes, lo cual redundará al fin en beneficio de la Asociación, base de nuestras reivindicaciones y en cuyo mejor desenvolvimiento debemos poner todas nuestras energías y todos nuestros anhelos.

El Tesorero.—*José Herrero Pérez.*

Madrid y Enero 1913.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Está abierto el pago de la mensualidad de enero a los Maestros públicos de la provincia.

Van en un solo recibo incluidas las cantidades de gratificación de adultos y el haber respectivo.

Este ha sido disminuido pues desde 1.º de enero sufre un descuento del 6 por 100 para pasivos en vez del 4 por 100 con que tributaba antes.

Leemos que se ha dispuesto por Real orden que el archivo de la Escuela Normal

de Maestras de nuestra Provincia, sea entregado al Instituto General y Técnico.

Tan útil como interesante es el número 111 de la «Revista de Educación» que edita la Sociedad General de Publicaciones de Barcelona. Está en gran parte dedicado a la Gimnasia Rítmica, y además de un notable artículo del inventor de este novísimo método educativo el maestro Jaques Dalcroze, publica otro muy interesante del maestro Llougueras, introductor y propagador del método en España. Completan el número artículos de los Señores Manuel B. Cossio, Juan Lighthart, R. Rucabado, Eladio Homs, Santiago Alba y Srta. María de Maertu y las secciones de costumbre, todas ellas llenas de sana doctrina e inspiradas en las más modernas orientaciones.

La casa editora envía números de muestra gratuitos de tan importante publicación a cuantas personas lo soliciten.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

Claparède. Psicología del niño y Pedagogía experimental.

Tomo I. *Novelas.*

Escribano. Historia de la Pedagogía.

ESPERANDO TURNO:

D. G. Compayré. Curso de Pedagogía.

LIBROS AUMENTADOS. (1)

Carpena. Educacionista, 1912.

J. Comas. Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría.

Escribano. Elementos de Pedagogía, 2 tomos.

Palma 15 febrero 1913.—El Bibliotecario accidental, *José Balaguer.*

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.